



Octubre es

EL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (DVAM)

La Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Washington, las fuerzas del orden del condado de Washington y las agencias comunitarias para la prevención de la violencia doméstica nos piden nuestro apoyo para las víctimas de violencia doméstica con el objetivo compartido de **#EndDV** (**#TerminarLaViolenciaDoméstica**)

La violencia doméstica afecta a millones de personas de todas las razas, edades, identidades de género, orientaciones sexuales, niveles socioeconómicos, religiones, orígenes, creencias y habilidades.

La violencia doméstica incluye abuso físico, emocional, social, sexual, espiritual, financiero y tecnológico, y puede ocurrir entre miembros de la familia, parejas íntimas y dentro de relaciones de noviazgo.

Más de 1 de cada 3 mujeres y 1 de cada 4 hombres en Estados Unidos denuncian haber experimentado violencia doméstica, acoso, agresión sexual o agresión física por parte de una pareja íntima durante su vida.

La violencia doméstica afecta a víctimas vulnerables, e incluye a los niños. Aproximadamente el 50 % de los niños del condado de Washington que son víctimas de maltrato infantil también viven en hogares con violencia doméstica.

Debe saber que usted no está solo. Lo escuchamos. Lo vemos. Se merece estar a salvo y que lo traten con respeto y dignidad. Hay recursos disponibles para usted, tanto a nivel nacional como local en el condado de Washington.

RECURSOS LOCALES

Family Justice Center of Washington County (FJC)
503-430-8300 | www.fjwcw.org

Domestic Violence Resource Center
(Los servicios de DVRC incluyen defensa para miembros de la comunidad LGBTQ+, Latinx y personas del sur de Asia víctimas de violencia doméstica [SAWERA])
Línea para casos de crisis disponible las 24 horas:
503-469-8620 | www.dvrc-or.org

Child Abuse Response and Evaluation Services (CARES Northwest)
503-276-9000 | www.caresnw.org

Sexual Assault Resource Center (SARC)
Línea de apoyo disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana: 503-640-5311 Oficina: 503-626-9100
www.sarcoregon.org

Call to Safety
Línea para casos de crisis disponible las 24 horas:
503-235-5333
www.calltosafety.org

Safety Compass
Línea directa disponible las 24 horas del día: 971-235-0021
www.safetycompass.org

Oregon Law Center (OLC)/Ayuda legal
503-640-4115 | www.oregonlawhelp.org
www.oregonlawcenter.org

RECURSOS RELIGIOSOS Y CULTURALMENTE ESPECÍFICOS

Abuse Recovery Ministry & Services (ARMS)
503-846-9284 | www.armsonline.org

Immigrant and Refugee Community Organization (IRCO)
503-234-1541 | www.ircoworld.org

Native American Youth and Family Center (NAYA)
503-288-8177 x219 | www.nayapdx.org

El Programa Hispano Católico- Proyecto UNICA
Línea para casos de crisis en español disponible las 24 horas del día. los 7 días de la semana: 503-232-4448
www.elprograma.org/unica

Servicios Sociales Eslavos de Oregon (Slavic Oregon Social Services, SOSS)
Línea para casos de crisis disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana: 503-939-4041 | Oficina: 503-777-3437
www.emoregon.org/ross

Raphael House
503-222-6507 | www.raphaelhouse.com

Bradley Angle
503-232-1528 | www.bradleyangle.org

African Youth & Community Organization (AYCO)
971-254-8916 | www.aycoworld.org

Lutheran Community Services Northwest (LCSNW)
503-924-2448 | www.lcsnw.org/beaverton

RECURSOS NACIONALES PARA CASOS DE AGRESIÓN SEXUAL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica
800-799-7233 (SAFE)
www.thehotline.org

Servicios para sordos de la Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica
855-812-1001 (videoteléfono) o
800-787-3224 (TTY)

Línea directa nacional para casos de abuso sexual
800-656-4673 (HOPE)
www.rainn.org

EDUCACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD

¿A QUIÉN DEBERÍA LLAMAR?

Si usted o alguien que conoce está en una situación de violencia doméstica, puede pedir ayuda a los siguientes números de teléfono:

- Si alguien está en peligro físico inminente, llame al **911**.
- Si desea hablar con un defensor confidencial para discutir sus opciones, llame a Domestic Violence Resource Center al **503-469-8620**.
- Si desea hablar con un oficial de policía en casos que no sean de emergencia para que lo dirijan a la agencia adecuada, llame al **503-629-0111**.

¿QUÉ SIGNIFICA QUE OREGON ES UN ESTADO DE DETENCIÓN OBLIGATORIA?

Los oficiales de policía en Oregon deben investigar las acusaciones de abuso doméstico cuando llegan a su atención.

- Si los oficiales tienen pruebas suficientes de que se ha cometido un delito, deben intentar determinar quién es el agresor principal del incidente y deben detener a la persona.
- La víctima no tiene el derecho de retirar los cargos ni de no presentar cargos. La decisión la toma el estado de Oregon.
- La Oficina del Fiscal de Distrito del condado donde ocurre el abuso decide si se presentarán cargos penales.

¿QUÉ CONSTITUYE UN DELITO?

Todas las formas de agresión y violencia física son ilegales. Sin embargo, hay leyes de violencia doméstica especiales que penalizan los actos de agresión y violencia física entre los miembros de la familia y el hogar. Conforme a la Ley de Prevención de Abuso Familiar (*Family Abuse Protection Act*, FAPA) de Oregon, el abuso doméstico se define como el acontecimiento de uno o más de los siguientes actos entre miembros de la familia o el hogar:

- Intentar causar o causar intencionalmente, conscientemente o imprudentemente una lesión física
- Hacer que otra persona sienta temor intencionalmente, conscientemente o imprudentemente de sufrir una lesión física inminente, o
- Hacer que otra persona participe involuntariamente de relaciones sexuales por la fuerza o por la amenaza del uso de la fuerza

Conforme a las leyes de violencia doméstica de Oregon, "los miembros de la familia o el hogar" solo pueden ser uno de los siguientes grupos de personas: cónyuges; excónyuges; adultos con vínculos de sangre, matrimonio o adopción; personas que viven juntas, o que hayan vivido juntas en el pasado y que hayan tenido una relación sexual íntima en los últimos dos años; o padres no casados de un niño.

Además, los delitos en la presencia de niños se elevan a la categoría de delito grave en el estado de Oregon

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA PARA APLAZAR LA SENTENCIA?

El Programa de Violencia Doméstica para Aplazar la Sentencia (*Domestic Violence Deferred Sentencing Program*, DVDS) es un programa de 18 meses de duración realizado a través del tribunal que exige que el agresor (acusado) complete clases de violencia doméstica además de cualquier otro tratamiento ordenado por el juez. Como parte del programa, el acusado no puede tener contacto con la víctima, hasta que el departamento de libertad condicional lo permita por escrito. El contacto solo se podrá considerar después de que el acusado complete 12 de las 51 clases para el tratamiento de violencia doméstica. Después de completado el programa con éxito, el tribunal desestimará los cargos. Si el acusado infringe las condiciones o no completa el programa, podrá ser expulsado del programa y sentenciado por el delito para el que se ingresó la declaración de culpabilidad. Para obtener más información, llame al Programa de Asistencia para Víctimas de la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Washington: **503-846-8314**.

¿QUÉ ES UNA ORDEN DE PROHIBICIÓN DE CONTACTO?

Cuando se detiene a alguien por violencia doméstica, se emite una **ORDEN DE PROHIBICIÓN DE CONTACTO** obligatoria ente la persona detenida y la supuesta víctima. Para obtener más información, llame al Programa de Asistencia para Víctimas de la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Washington: **503-846-8314**.

¿QUÉ TIPO DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN TENGO DISPONIBLES?

Una orden de protección es una orden civil o penal que impide a una persona estar en contacto con otra y que solo puede ser otorgada por un juez, en los casos donde se hayan cumplido los criterios exigidos. La persona que solicita la orden de protección es la demandante y la otra parte es la demandada. El pedido de orden de protección no tiene costo.

Algunos tipos de órdenes de protección incluyen: orden de restricción según la Ley de Prevención de Abuso Familiar (FAPA), orden de restricción según la Ley de Prevención de Abuso a Adultos Mayores y Personas con Discapacidad (*Elderly Abuse and Persons with Disabilities Prevention Act*, EPPDAPA), orden de protección contra el abuso sexual (*Sexual Abuse Protective Order*, SAPO), orden de protección contra riesgos extremos (*Extreme Risk Protection Order*, ERPO), orden de protección contra el acoso (*Stalking Protective Order*, SPO).

Para obtener más información y ayuda comuníquese: DVRC al **503-640-5352**, o www.oregonlawhelp.org.

Este folleto se distribuye como un esfuerzo colaborativo para el DVAM 2023 por la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Washington, las fuerzas del orden del condado de Washington y las organizaciones comunitarias para la prevención de la violencia doméstica.